



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

REGISTROS DE DECRETOS  
2025



5 de junio de 2025

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La solicitud formulada por la Señora **HELIEN CLARA MERCEDES, DNI. 13.828.602**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirle con la provisión de chapas para reparación de techo de su vivienda,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal de la requirente como así también de las condiciones precarias en las que se encuentra esta familia, de donde se constata la necesidad que el caso reviste,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11° del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales serán adquiridos a la firma **BISCALDI ENRIQUE RAÚL**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:**

**Artículo 1°:** Otórgase un subsidio de pesos **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 348.000,00) a favor de la Sra. HELIEN CLARA MERCEDES, DNI. 13.828.602** destinado a la adquisición de parte de chapas necesarias para reparación del techo de su vivienda, el cual se encuentra en estado de precariedad y dada la conformación de su grupo familiar necesita en forma perentoria proceder a su refacción, respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido, a la dificultad económica para su adquisición y la situación familiar debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

**Artículo 2°:** Autorizar a emitir la suma precedentemente consignada a favor de la firma **BISCALDI ENRIQUE RAÚL, C.U.I.T. 23-22904472-9** imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

**Artículo 3°:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 963

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte